Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CARTA CIRCULAR
Núm. 05/26

A: Participantes del Mercado de Valores, inversionistas y público en general.

Asunto: Suspensión de servicios presenciales durante el veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El superintendente del Mercado de Valores, en uso de las facultades que le confiere el artículo 25 de la Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), la cual deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo de dos mil (2000), dispone lo siguiente:

I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, inversionistas y público en general que la Superintendencia del Mercado de Valores no estará ofreciendo servicios de manera presencial durante el viernes veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026) por motivo de una actividad institucional de entrenamiento e integración del personal.

II. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales digitales de la Superintendencia del Mercado de Valores de manera ordinaria, incluyendo los correos electrónicos, para la remisión de información correspondiente al viernes veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026). Por tanto, los servicios para la tramitación digital no serán interrumpidos y la información a remitir a la Superintendencia debe realizarse por los medios aplicables y en cumplimiento a los plazos dispuestos para tales fines.

III. Informar a los Participantes del Mercado de Valores y al público en general que no cuentan con acceso a los canales digitales habilitados por la Superintendencia del Mercado de Valores para la tramitación de información, que podrán depositar sus comunicaciones firmadas digitalmente a través del correo electrónico: registrosimv@simv.gob.do.

IV. Informar a los inversionistas del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales digitales para la recepción de sus consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en el portal de Protección y Educación al Inversionista, a través de los enlaces: http://simv.gob.do/proteccion-y-educacion-al-inversionista y http://www.proinversionista.gob.do así como por vía electrónica a través del correo electrónico: inversionista@simv.gob.do. Sin embargo, dichas comunicaciones serán tramitadas a partir del lunes primero (1) de junio dos mil veintiséis (2026).

V. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que la remisión de documentos e informaciones requeridas por orden judicial, o a requerimiento de otras autoridades tales como el Ministerio Público, tramitadas por intermedio de la Superintendencia, correspondientes al viernes veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026), podrán ser enviadas, a más tardar,

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Telefóno: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

el lunes primero (1) de junio de dos mil veintiséis (2026) a través de los canales aplicables en virtud del tipo de información y en el mismo horario aplicable.

VI. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y al público en general que el cómputo de los plazos de respuestas de los procesos en curso ante la Superintendencia del Mercado de Valores se suspenderá durante el viernes veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026). Por tanto, el cómputo de dichos plazos se reanudará a partir del lunes primero (1) de junio de dos mil veintiséis (2026).

VII. Instruir a la Dirección de Comunicaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores a publicar la presente Carta Circular en las redes sociales de la institución.

VIII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de la Superintendencia del Mercado de Valores a publicar la presente Carta Circular en la página web institucional.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente por:

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

EBR/mdt/cp/ru
Dirección de Regulación e Innovación

Superintendencia del Mercado de Valores
Claudia Jocelyn Pichardo Baba - Directora de Regulación e Innovación (VB) (27/05/2026 13:32 AST)
Raysa Miguelina Ubiera Ortiz - Encargada de División de Normas (VB) (27/05/2026 15:25 AST)
Maite Del Toro De Cambiaso - Coordinadora Técnica (VB) (28/05/2026 09:17 AST)
Ernesto Bournigal - Superintendente del Mercado de Valores (28/05/2026 13:24 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/simv/v/3a4f1904-a7b3-45f8-bf1e-1aa52740170f

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do